



SECRETARIA. Montería, Diciembre 16 de 2020.-

Señora Jueza, doy cuenta a usted con la demanda **VERBAL** de **CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO**, la cual nos correspondió por reparto. A su Despacho.-

(Original Firmado por: Aida Argel Llorente)

AIDA ARGEL LLORENTE

Secretaria.-

JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO FAMILIA EN ORALIDAD. Montería, Diciembre Dieciséis (16) de dos mil Veinte (2020).

Vista la demanda que antecede y como quiera que reúne los requisitos exigidos por la Ley y de conformidad con los artículos 368 y s.s. del Código General del Proceso.,

RESUELVE:

1°.- ADMITIR la demanda **VERBAL DE CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO**, presentada a través de apoderado judicial por la señora **MARTA TERESA SANCHEZ SANCHEZ** contra el señor **YESID ORTEGA DIAZ**, por estar ajustada a derecho.-

2°.-IMPRIMIR a la demanda el trámite del proceso verbal (art. 368 y s.s. del Código General del Proceso)

3°.-NOTIFICAR el presente auto al Defensor de Familia y al señor Agente del Ministerio Público adscritos a este Juzgado. -

4°.- NOTIFICAR el presente auto a la demandada **YESID ORTEGA DIAZ** y córrase traslado de la demanda por el término de veinte (20) días.

5°.- Concédase el beneficio legal de Amparo de Pobreza solicitado por la demandante.

6°.- Prevéngase a la parte demandante y a su apoderado, para que en el término de treinta (30) días, allegue al expediente prueba del envío de la citación, y/o aviso, por intermedio del servicio de correo escogido para la notificación personal al demandado de esta providencia, so pena de dar aplicación a lo dispuesto por el Art. 317 del Código General del Proceso.

6°.- RECONOCER a la abogada **CARMEN ELENA BRAVO VELASQUEZ** identificada con la C. C. N.º 32.653.268 y portadora de la Tarjeta Profesional N.º 43.201 del C. S. de la J., como apoderada judicial de la señora **MARTA TERESA SANCHEZ SANCHEZ**, para los fines y términos del poder conferido.-

RADIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZA,


(Original Firmado por: Titular del Despacho)
MARTA CECILIA PETRO HERNANDEZ

Radicación No. 23 – 001 – 31 – 10 – 003 – 00257 – 2020 - 00 hoy 16 de Diciembre de 2020.-

E.C.L.

